

## Aceptación de Condiciones para adherencia al servicio

### PAGO QR - DE LA RED INFONET

Esta solicitud de adherencia y aceptación de condiciones se registrará por las disposiciones legales vigentes y por las condiciones generales y especiales del Contrato Único de Servicios, en general y en especial por la sección “Instrumentos Bancarios Electrónicos y Digitales, Condiciones Generales; Banca por Internet; Banca Móvil” que se encuentra disponible en [www.visionbanco.com](http://www.visionbanco.com).

El Cliente se adhiere al servicio de **“PAGO QR” DE LA RED INFONET**, aceptando los siguientes términos y condiciones:

- **“Pago QR”** es una tecnología utilizada como medio de pago que permite realizar transacciones, compras y pagos de servicios y/o productos, con Tarjetas Crédito, Prepagas y Cuentas individuales e indistintas de Visión Banco, en comercios adheridos a la Red Infonet, que se realiza escaneando sin contacto el código QR que se encuentra en materiales impresos, exhibidos en el comercio, o bien se encuentra en forma aleatoria en los dispositivos digitales de la Red Infonet.
- Para la adhesión al servicio el Cliente deberá ingresar a **Visión Móvil** (Android & iOS) utilizando su clave personal de acceso, luego deberá seleccionar la opción **“Pago QR”**, disponible en el Menú Principal.
- Al momento de la aceptación de la adherencia al servicio se requiere la validación Biométrica del Cliente, debiendo realizar movimientos aleatorios de rostro, que le serán indicados para certificar su identidad.
- En el caso de que el Cliente no cuente con un dispositivo individualizado como Teléfono Predeterminado, el proceso de adherencia incluirá la activación automática del Mecanismo Transaccional **Pin Digital**: (Notificación Push).
- Para realizar cada operación con **“Pago QR”** el Cliente deberá ingresar a **Visión Móvil** (Android & iOS) utilizando su clave personal de acceso, luego deberá seleccionar la opción **“Pago QR”**, disponible en el Menú Principal, posteriormente deberá seleccionar **“Escanear QR”** habilitando la cámara trasera de su dispositivo móvil.
- Para **“Pago QR” estático**, el Cliente deberá completar el importe de la transacción, compra o pago, seleccionar el medio de pago a utilizar, indicar cantidad de cuota si el Cliente así lo prefiera, y confirmar con su mecanismo transaccional vigente. Al finalizar exitosamente se generará el comprobante de la operación.
- Para **“Pago QR” dinámico**, el Cliente no tiene necesidad de completar el importe de la transacción, compra o pago, pues el mismo se encuentra detallado, de igual manera, deberá seleccionar el medio de pago a utilizar, indicar cantidad de cuota si el Cliente así lo prefiera y confirmar con su mecanismo transaccional vigente. Al finalizar exitosamente se generará el comprobante de la operación.
- El Cliente, independientemente del tipo de **“Pago QR”**, en todos los casos será responsable de verificar y aceptar los importes imputados a su Cuenta o Tarjeta de Crédito o Prepaga.

- El Cliente, ante cualquier tipo de reclamo, duplicación, negación o inconveniente con la operación realizada por el medio **“Pago QR”**, deberá gestionar la solución mediante el proceso establecido por la procesadora, denominado **“Reclamo del Tarjetahabiente” (contracargo)**, disponible en los Centros de Atención a Clientes del Banco, en los Comercios Adheridos o en la Procesadora.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- Son válidos para este servicio todos los términos establecidos en las condiciones generales de los Instrumentos Bancarios Electrónicos y Digitales, especialmente lo relacionado a la responsabilidad del uso de la CLAVE PERSONAL por parte del Cliente, la no responsabilidad del Banco con relación a la caída, falla o demora de la proveedora, y el reconocimiento de la veracidad de los registros del sistema de procesamiento de datos del Banco. Las claves personales, son **confidenciales** y de **uso exclusivo** de El Cliente, aquellas que se utilicen tendrán el mismo valor que las firmas ológrafas, asumiendo el Cliente total y plena responsabilidad civil, penal y administrativa ante su utilización.
- Toda transacción realizada mediante el servicio **“Pago QR”**, con la utilización de la clave personal, Pin Transaccional y/o Mecanismos de doble autenticación serán considerados válidos y de exclusiva responsabilidad del Cliente.
- Las instrucciones para la adhesión y uso del servicio **“Pago QR”** y el contenido de este documento, así como cualquier información adicional o relativa a este servicio, son informados al Cliente y se encuentran disponibles en [www.visionbanco.com](http://www.visionbanco.com)
- Ante cualquier inconveniente con los servicios el Cliente podrá comunicarse al Centro de Contactos al 414 3000 y/o acercarse a cualquiera de los Centros de Atención al Cliente.
- El Banco se reserva el derecho de realizar periódicamente todas las actualizaciones, y mejoras que sean necesarias en Visión Online en la aplicación Visión Móvil (Android & iOS), las cuales estarán a disposición del Cliente. El Banco recomienda que El Cliente mantenga la aplicación Visión Móvil (Android & iOS) actualizada para evitar cualquier inconveniente.
- El Banco podrá cancelar o suspender en cualquier momento y a su criterio, por mantenimiento, seguridad, protección y/o causa justificada, el servicio **“Pago QR”**.

#### LÍMITES TRANSACCIONALES:

- Las transacciones, compras y/o pagos realizados por **“Pago QR”**, se encuentran sujetos a la disponibilidad de saldos en Cuentas o en Tarjetas Prepagas, o a la Línea de Crédito disponible en Tarjetas de Crédito.
- Para transacciones de montos entre Guaraníes Uno (G. 1) y Guaraníes Diez Millones (G. 10.000.000) o entre Dólares Americanos Uno (USD 1) y Dólares Americanos Dos Mil Quinientos (USD 2.500), se requerirá además de la utilización del código de acceso a Visión Online, un Código Transaccional remitido por mensajería por el Banco en cada caso; o un Pin Transaccional, denominado: Pin Digital, generado por el Banco en cada transacción realizada en versiones Web y App (Android & iOS).
- Para transacciones de montos superiores a Guaraníes Diez Millones (G. 10.000.000) o Dólares Americanos Dos Mil Quinientos (USD 2.500), se requerirá de forma obligatoria la utilización de un Mecanismo de Seguridad de Doble Autenticación, denominado Token Facial o Soft Token en cada transacción realizada en versiones Web y App (Android & iOS).
- Los Límites Transaccionales de cualquier tipo, podrán sufrir modificaciones o ampliaciones regularmente a criterio del Banco. Las modificaciones o ampliaciones serán comunicadas por el Banco

al Cliente por los diversos medios disponibles.

- Aceptación de este documento es suficiente aceptación por el Cliente para la recepción de mensajes de texto VISIÓN INFORMA por transacciones relacionadas al servicio de banca electrónica.